



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA

06/12/2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TLAXCALA/02/2023

SERVICIO: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN IV, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019

**PARTICIPANTES:**

- 1 GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
- 2 JOSE ANTONIO MERCHANT BARRANCO
- 3 JESSICA GRISEL GONZALEZ CASTANEDA
- 4 XOCHIQUETZALLI ROMERO SUAREZ

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES			
				1	2	3	4
	PROPUESTA TÉCNICA						
	ANEXO 2A						
	<b>1.OBJETO</b>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL, EL INMUEBLE OCUPADO POR LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA (CCJ) EN TLAXCALA, UBICADA EN CALLE XICHTENCATL, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE HIGIENE Y LIMPIEZA ESPACIOS TALES COMO, DEPÓSITOS DOCUMENTALES O ARCHIVOS, BAÑOS Y SERVICIOS, ÁREAS COMUNES (INCLUYE AZOTEAS), AULAS, BIBLIOTECA, SALONES, PATIOS, VESTÍBULOS INTERIORES Y EXTERIORES, ACCESOS Y BANQUETAS, ENTRE LOS MÁS IMPORTANTES.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>1.1 ALCANCE</b>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	SUMINISTRAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA SCJN, CONFORME AL APÉNDICE A, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES POR PARTIDA, DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	MANTENER EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE HIGIENE Y LIMPIEZA LOS ESPACIOS DE LA CCJ EN TLAXCALA, MEDIANTE RUTINAS DE LIMPIEZA DIARIA Y RUTINAS DE LIMPIEZAS PROFUNDAS PERIÓDICAS; AMBAS DETALLADAS EN LOS FORMATOS A.1 MODALIDADES DEL SERVICIO POR INMUEBLE, Y UTILIZANDO LOS CONSUMIBLES DESCRITOS EN EL DOCUMENTO Y A.2 LISTADO DE PRODUCTOS POR INMUEBLE F.D.CI. APÉNDICE A, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES POR PARTIDA.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO</b>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>2.1 COBERTURA</b>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	EL INMUEBLE EN DONDE SERÁ PROPORCIONADO EL SERVICIO SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL APÉNDICE B LISTADO DE INMUEBLES.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>2.2 VIGENCIA</b>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2024			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>2.3 TIPO DE CONTRATO</b>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	LA CONTRATACIÓN SERÁ MEDIANTE CONTRATO CERRADO Y SERÁ ADJUDICADO POR PARTIDA ÚNICA.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	EL SERVICIO SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ESTABLECEN EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y SUS APÉNDICES; MISMO CUYO CONTENIDO ES ENUNCIATIVO, MÁS NO LIMITATIVOS.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	EN TODOS LOS CASOS, EL SERVICIO DEBERÁ SER REALIZADO DE LUNES A VIERNES, CON EL HORARIO QUE INDICA EL APÉNDICE A, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES POR PARTIDA; ESTE MISMO DOCUMENTO DEBERÁN INCLUIRSE DESCRIPCIONES BREVES, SUPERFICIES Y CANTIDADES APROXIMADAS, MISMAS QUE SON INDICATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS, POR LO QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ VERIFICAR LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ADICIONALMENTE, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ LLEVAR AL INMUEBLE CUANDO LE SEA REQUERIDO, LA MAQUINARIA, IMPLEMENTOS Y TODO LO NECESARIO PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL TRABAJO, SIENDO LO MÍNIMO INDISPENSABLE EL LISTADO INCLUIDO EN EL APÉNDICE C MAQUINARIA Y EQUIPO.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	LA CCJ PROPORCIONARÁ ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA CUYO USO DEBE SER RACIONAL, MINIMIZÁNDOLO A LO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>3.1 RUTINAS ORDINARIAS Y DE LIMPIEZAS PROFUNDAS</b>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	EL PRESTADOR DEL SERVICIO SE OBLIGA A REALIZAR LOS TRABAJOS A TRAVÉS DE RUTINAS ORDINARIAS Y DE LIMPIEZAS PROFUNDAS, CON LOS PROCEDIMIENTOS QUE HAYA DEFINIDO COMO LOS MÁS ADECUADOS EN LA CCJ TLAXCALA, COMO REFERENCIA SE INCLUYE EL APÉNDICE D GENERALIDADES DE RUTINAS ORDINARIAS Y DE LIMPIEZAS PROFUNDAS.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	COMO REFERENCIA SE INCLUYEN DATOS COMO REFERENCIA EN EL MISMO APÉNDICE D GENERALIDADES DE RUTINAS ORDINARIAS Y DE LIMPIEZAS PROFUNDAS.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>3.2 MATERIALES E INSUMOS DE LIMPIEZA</b>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	EN CUANTO A LOS PRODUCTOS DE LIMPIEZA, ÉSTOS DEBEN SER SUMINISTRADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONFORME AL "LISTADO DE PRODUCTOS POR INMUEBLE" (APÉNDICE A, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES POR PARTIDA), EL CUAL CONTIENE DESCRIPCIONES GENERALES "MARCA COMERCIAL REGISTRADA", CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA CALIDAD ACEPTABLE DE LA VARIEDAD DE PRODUCTOS QUE EXISTAN EN CADA LOCALIDAD. LA CCJ EN TLAXCALA SERÁ RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE A LA ENTREGA SE CUMPLA CON LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA, ETIQUETADOS DE FABRICA, PREENVASADOS (NO PRODUCTOS A GRANEL), EL LISTADO DE PRODUCTOS, DEFINIDO POR LA CCJ EN TLAXCALA, INDICA CANTIDADES TOTALES PARA UN PERIODO DE 12 MESES CON ENTREGAS PERIÓDICAS CONFORME SE REQUIERA.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	LOS CONSUMIBLES PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DEBERÁN SER PROVEIDOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO; DENTRO DE LOS PRIMEROS 3 DÍAS HÁBILES DE CADA MES, LOS PRODUCTOS SON PROPIEDAD DE LA EMPRESA QUE BRINDA DICHO SERVICIO Y LOS SOBREPANTES DEBEN SER RETIRADOS AL FINALIZAR EL CONTRATO; ES IMPORTANTE PUNTUALIZAR QUE LA CCJ DEFINE LAS CANTIDADES QUE SE REQUIEREN PARA EL PERIODO Y ES SU RESPONSABILIDAD HACER LOS AJUSTES QUE CONSIDERE NECESARIOS EN EL LISTADO DE LA SIGUIENTE CONTRATACIÓN CON BASE EN LA EXPERIENCIA.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	LOS MATERIALES ALMACENADOS EN EL ESPACIO ASIGNADO POR LA CCJ, COMO SON LÍQUIDOS, POLVOS DE JABÓN, ENTRE OTROS, DEBERÁN MANTENERSE EN LOS ENVASES ORIGINALES O BIEN, DEBIDAMENTE ROTULADOS Y CON FECHA DE CADUCIDAD VISIBLE; LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE TENER MAYOR CONTROL Y EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE LA MATERIA PRIMA ANTES DE REALIZAR LA LIMPIEZA.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>3.3 MAQUINARIA, HERRAMIENTA Y EQUIPO DE SEGURIDAD</b>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ PROPORCIONAR LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, EN LA CANTIDAD Y OPORTUNIDAD ESTABLECIDA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE OPERACIÓN Y REALIZAR LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN EL APÉNDICE A DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES, FRECUENCIA Y CARACTERÍSTICAS GENERALES, SE INDICA COMO REFERENCIA EL APÉNDICE C RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO, EL CUAL ES ENUNCIATIVO MÁS NO LIMITATIVO.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA PROPUESTA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ ESTAR EN			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	ÓPTIMAS CONDICIONES DE USO; POR LO QUE LA REPARACIÓN DE CUALQUIER DESPERFECTO O DESCOMPOSTURA CORRERÁ A CARGO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS, EN EL CASO DE QUE NO PUEDA REALIZARSE LA REPARACIÓN, DEBERÁ SUSTITUIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, EN EL ENTENDIDO QUE LOS ELEMENTOS SERÁN LOS ÚNICOS QUE UTILIZARÁN EL EQUIPO DE LIMPIEZA; ASIMISMO, CUALQUIER INCIDENCIA O ACCIDENTE QUE SE PRESENTE POR EL USO INAPROPIADO, NEGLIGENCIA O MALAS CONDICIONES DE LA MAQUINARIA, EQUIPO Y HERRAMIENTA QUEDARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	EN CUANTO A EQUIPOS DE SEGURIDAD, HERRAMIENTA Y UNIFORME, IGUALMENTE SERÁN PROPORCIONADOS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBIENDO ESTAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO, PARA GARANTIZAR UN SERVICIO DE CALIDAD Y NO ARRIESGAR LA SEGURIDAD DEL PERSONAL O DEL INMUEBLE.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ SUMINISTRAR A SUS TRABAJADORES CUBREBOCAS, COMO PARTE DEL EQUIPO DE PROTECCIÓN.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA

DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 06/12/2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TLAXCALA/02/2023

SERVICIO: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN IV, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019

**PARTICIPANTES:**

- 1 GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
- 2 JOSE ANTONIO MERCHANT BARRANCO
- 3 JESSICA GRISEL GONZALEZ CASTANEDA
- 4 XOCHIQUETZALLI ROMERO SUAREZ

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES			
				1	2	3	4
	<b>4. INICIO DEL SERVICIO</b> EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERÁ CONFORME A LO INDICADO EN EL NUMERAL 2.2 VIGENCIA DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO. PREVIO A LA FECHA DE INICIO, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE LLEVAR A CABO UNA INSPECCIÓN DE LAS ÁREAS IDENTIFICANDO LO NECESARIO PARA INTEGRAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO (LIMPIEZA DIARIA Y LIMPIEZAS PROFUNDAS PERIÓDICAS), MISMO QUE DEBEN ELABORARSE DE COMÚN ACUERDO CON EL TITULAR DE LA CCJ Y CON APEGO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.  EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ TOMAR EN CUENTA QUE EN ALGUNOS CASOS EXISTEN ARTÍCULOS, SISTEMAS Y EQUIPOS DELICADOS TALES COMO OBRAS DE ARTE, CABLEADOS DE FIBRA ÓPTICA, SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, ENTRE OTROS, MISMO QUE SERÁN SEÑALADOS ANTES DE INICIAR EL CONTRATO, POR EL REPRESENTANTE DE LA CCJ, A FIN DE EVITAR DAÑOS O EXTRAVÍOS. ESPECÍFICAMENTE IMPRESORAS O MULTIFUNCIONALES DEBEN QUEDAR EXCLUIDOS DE LA LIMPIEZA.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>4.1 JUNTA DE ARRANQUE</b> LA JUNTA DE ARRANQUE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO; EN ELLA EL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A PRESENTAR LO SIGUIENTE:  •PROGRAMA DE TRABAJO FIRMADO (CALENDARIZADO). •LISTADO DE PERSONAL OPERATIVO DESIGNADO A CADA EDIFICIO, CON COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>4.2 HORARIOS Y CALENDARIZACIÓN</b> EL HORARIO Y FRECUENCIA EN EL QUE SE DEBERÁ REALIZAR EL SERVICIO EN CADA INMUEBLE SERÁ CONFORME AL APÉNDICE A, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES POR PARTIDA, SEGÚN SE INDIQUE POR CADA CCJ. LOS HORARIOS ESTÁN DEFINIDOS CONFORME A LAS NECESIDADES DE CADA CCJ, POR LO QUE ES IMPORTANTE QUE CUALQUIER AJUSTE SE ACUERDE JUNTO CON EL REPRESENTANTE DE LA CCJ.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>5. PLANTILLA DE PERSONAL</b> PARA CUMPLIR CON LAS RESPONSABILIDADES OPERATIVAS DEL SERVICIO SE REQUIERE QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO ASIGNE LA CANTIDAD DE PERSONAL INDICADO POR LA CCJ EN TLAXCALA (APÉNDICE A, DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES POR PARTIDA). LA PLANTILLA DEBE CONTAR CON UN ELEMENTO QUE COORDINE Y SUPERVISE AL PERSONAL OPERATIVO Y VERIFIQUE QUE LOS TRABAJOS SE REALICEN ADECUADAMENTE; DICHO ELEMENTO FORMA PARTE DE LA PLANTILLA Y REALIZARÁ TRABAJOS DE LIMPIEZA AL IGUAL QUE LOS DEMÁS.  EN CUANTO A LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBE DEFINIR A LA PERSONA QUE SERÁ EL RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO A CONCILIACIÓN DE LOS SERVICIOS A FACTURAR, PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE, SEGUIMIENTO A LOS TRÁMITES DE PAGO, ASÍ COMO VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REQUERIDAS (PROGRAMA DE TRABAJO) Y A TODO ASUNTO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN.  LOS INTEGRANTES DE LA PLANTILLA DEBEN ESTAR CAPACITADOS EN LIMPIEZA GENERAL, LO QUE SIGNIFICA CONOCER EL USO ESPECÍFICO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA EN LAS PROPORCIONES ADECUADAS, EL MANEJO DE IMPLEMENTOS Y MAQUINARIA DE LIMPIEZA, MEDIDAS DE SEGURIDAD, ETC. POR LO MENOS UN OPERATIVO DEBE DOMINAR EL MANEJO DE LA PULIDORA Y SUS IMPLEMENTOS.  EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ ESTABLECER UNA PLANTILLA FIJA Y SÓLO EN CASO JUSTIFICADO PODRÁ ROTARSE AL PERSONAL, PREVIO AVISO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, CON LA MAYOR ANTPICACIÓN POSIBLE; ES OBLIGATORIO MANIFESTAR LOS MOTIVOS DEL AJUSTE, PRINCIPALMENTE SI SE DERIVA DE PROBLEMAS DE SALUD.  EL PERSONAL QUE EJECUTE LOS TRABAJOS SE DEBE PRESENTAR UNIFORMADO E IDENTIFICADO DESDE EL PRIMER DÍA DEL CONTRATO (VESTUARIO DE TRABAJO, CON LOGO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO A LA VISTA Y PORTAR GAFETE DE LA EMPRESA VIGENTE); IGUALMENTE, EL PERSONAL DEBE PORTAR EL EQUIPO DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CONFORME A LA NORMATIVIDAD DE SEGURIDAD E HIGIENE CONTEMPLADA EN LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.  EL PERSONAL DE LIMPIEZA DEBERÁ SER MAYOR DE EDAD, CONTAR EL PERFIL FÍSICO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TIPO DE LABORES DESCRITAS. ESPECÍFICAMENTE SE REQUIEREN PERSONAS DE LA PLANTILLA (VER LO ESPECIFICADO EN CADA INMUEBLE) QUE PUEDAN CARGAR CAJAS, LEGAJOS DE DOCUMENTACIÓN O MOVER MUEBLES, COMO PARTE DE LAS LABORES DE LA EMPRESA CONTRATADA.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>5.1 REQUERIMIENTOS LEGALES</b> EL PRESTADOR DEL SERVICIO QUEDA OBLIGADO DURANTE LA VIGENCIA DEL SERVICIO, A CUMPLIR CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS OBRERO-PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y AL INFONAVIT, DEL PERSONAL QUE SEÑALE EN EL LISTADO DEL PERSONAL ASIGNADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.  PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO, EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ REMITIR LAS CONSTANCIAS AL REPRESENTANTE DE LA CASA DE LA CULTURA EN TLAXCALA, DENTRO DE LOS 45 DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. ADICIONALMENTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PODRÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES OBRERO-PATRONALES EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>5.2 CONDUCTA DEL PERSONAL</b> LA DIRECTORA PODRÁ SOLICITAR MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO O POR ESCRITO AL PRESTADOR DEL SERVICIO, LA SUSTITUCIÓN Y/O CAMBIO DEL PERSONAL DE LA PLANTILLA, EN CASO DE INCUMPLIR LAS ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD, O BIEN POR LA DEFICIENTE EJECUCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES.  EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ COMPROMETERSE A QUE SUS ELEMENTOS CUMPLAN CON SUS FUNCIONES CON ABSOLUTA IMPARCIALIDAD, SIN DISCRIMINAR A PERSONA ALGUNA POR SU RAZA, RELIGIÓN, SEXO, CONDICIÓN ECONÓMICA O SOCIAL, PREFERENCIA SEXUAL, IDEOLOGÍA POLÍTICA O POR ALGÚN OTRO MOTIVO, A QUE DESEMPEÑEN SU TRABAJO SIN SOLICITAR NI ACEPTAR COMPENSACIONES, PAGOS, O GRATIFICACIONES DISTINTAS A LAS PREVISTAS LEGALMENTE, EN PARTICULAR, SE OPORTUNARÁN A CUALQUIER ACTO DE CORRUPCIÓN; A QUE PRESTEN TODO TIPO DE AYUDA Y ASISTENCIA EN CASO DE ACCIDENTES Y DE SINIESTROS; A QUE SE GUARDE EL RESPETO Y CONSIDERACIONES QUE MERECE EN LOS EMPLEADOS Y VISITANTES, DEL INMUEBLE; Y A QUE ATENDAN LAS INDICACIONES DEL PODER JUDICIAL, SIEMPRE Y CUANDO SEAN CONGRUENTES CON LA NATURALEZA DEL SERVICIO.  EL PERSONAL POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO ESTÁ OBLIGADO A CUMPLIR CON LAS SEÑALACIONES Y LINEAMIENTOS QUE EMITA LA CCJ, LAS CUALES SERÁN DE OBSERVANCIA GENERAL, TOMÁNDOSE COMO INCUMPLIMIENTO DEL SERVICIO EL NO APEGARSE A LAS MISMAS.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>6. RECEPCIÓN DE CADA SERVICIO</b> LOS TRABAJOS SE ENTREGARÁN A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA CCJ Y SERÁN APROBADOS POR EL REPRESENTANTE DE LA CCJ MEDIANTE UN VISTO BUENO QUE LA EMPRESA DEBE ELABORAR MENSUALMENTE EN HOJA MEMBRETADA, EL CUAL DEBERÁ SER PRESENTADO POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ANEXO A LA FACTURA DEL SERVICIO.  EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE LLEVAR UN CONTROL DE ASISTENCIA DE LA PLANTILLA DE PERSONAL Y CUALQUIER ELEMENTO FALTANTE DEBERÁ SER SUSTITUIDO DENTRO DE LAS PRIMERAS DOS HORAS DE LA JORNADA LABORAL ACORDANDO REPONER EL TIEMPO DE ATRASO; EN SU CASO, SE DESCONTARÁN LAS INASISTENCIAS COMO SIGUE:  (*)IMPORTE DIARIO DEL ELEMENTO, EL CUAL SERÁ DESCONTANDO DE LA FACTURA MENSUAL QUE SE PRESENTE (**) SEA CUALQUIER MES EN QUE SE PRESENTE LA AUSENCIA			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	EN CUANTO A LOS DÍAS FESTIVOS OFICIALES, ESTOS SE MANEJARÁN CONFORME ESTÉN ESTABLECIDOS (LEY FEDERAL DEL TRABAJO); LOS DÍAS NO OFICIALES SE TRABAJARÁ DE FORMA NORMAL, EN PERIODO VACACIONAL DE LAS CCJ, EL PERSONAL DE LIMPIEZA TRABAJARÁ ÚNICAMENTE EL TURNO MATUTINO PARA REALIZAR LIMPIEZAS PROFUNDAS.						



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA  
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 06/12/2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TLAXCALA/02/2023

SERVICIO: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN IV, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019

**PARTICIPANTES:**

- 1 GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
- 2 JOSE ANTONIO MERCHANT BARRANCO
- 3 JESSICA GRISEL GONZALEZ CASTANEDA
- 4 XOCHIQUETZALLI ROMERO SUAREZ

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES			
				1	2	3	4
	<b>7. DOCUMENTACIÓN PARA INTEGRAR LA PROPUESTA TÉCNICA</b> LOS PARTICIPANTES DEBERÁN INTEGRAR DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS, MISMO QUE SON INDISPENSABLES PARA EVALUAR SU CAPACIDAD OPERATIVA, TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, Y ASÍ GARANTIZAR QUE CUENTE CON EL CONOCIMIENTO Y LOS RECURSOS PARA PROPORCIONAR EL SERVICIO.  SIN MENOSCABO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA, EL PARTICIPANTE PUEDE ENRIQUECER LA PROPUESTA CON LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE OPORTUNA Y QUE AGREGUE VALOR AL REQUERIMIENTO MOTIVO DE ESTE DOCUMENTO.  *CURRÍCULUM EMPRESARIAL EN EL QUE DESCRIBA SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS DESCRITOS PARA LA PRESENTE CONTRATACIÓN. * COPIA SIMPLE DE CARÁTULA, DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y MONTO DE DOS CONTRATOS DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES A LOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONCLUID SATISFACTORIAMENTE EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS (2017 - 2022) Y/O 2023, INCLUIR RELACIÓN CON TELÉFONO DE CONTACTOS PARA VERIFICAR INFORMACIÓN.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>APÉNDICE A DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y CARACTERÍSTICAS GENERALES</b> MODALIDADES DEL SERVICIO POR INMUEBLE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL I. DATOS POR CADA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA (CCJ)						
	<b>SEDE:</b> CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN <b>UBICACIÓN:</b> CALLE XICHTÉNCATL, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA. <b>PERIODO:</b> 12 MESES/DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023 <b>II. PARTICULARIDADES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL POR CADA CCJ</b>	SEDE ALTERNA DE LA		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>HORARIO:</b>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	LUNES A VIERNES			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>TURNOS:</b>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	MATUTINO: DE 8:00 A 16:00 HORAS VESPERTINO: DE 11:00 A 19:00 HORAS						
	<b>SUPERFICIES APROXIMADAS Y CLASIFICACIÓN:</b>						
	ÁREA 1.- INTERIOR DE OFICINAS: 257.01 M2 ÁREA 2.- PASILLOS, ESCALERAS, PATIOS Y ÁREAS COMUNES 450.89 M2 ÁREA 3.- NÚCLEOS SANITARIOS 18.76 M2 ÁREA 4.- AUDITORIOS 106.91 M2 ÁREA 5.- ACERVO DOCUMENTAL: 106.91 M2			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>SUPERFICIE TOTAL POR ATENDER ES DE: 712.44 M2</b>						
	<b>PLANTILLA:</b>						
	HORARIO DE 8:00 A 18:00 HRS, LUNES A VIERNES, UN ELEMENTO. HORARIO DE 11:00 A 19:00 HRS, LUNES A VIERNES, UN ELEMENTO. TOTAL DE ELEMENTOS, LUNES A VIERNES: 2			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>A2. LISTADO DE MATERIALES</b>						
	VER LISTADO DE PRODUCTOS ANEXO (CANTIDADES TOTALES)			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>APÉNDICE B LISTADO DE INMUEBLE</b>						
	SEDE: CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA, TLAXCALA (SEDE ALTERNA DE LA SCJN)			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	UBICACIÓN: CALLE XICHTÉNCATL, NÚMERO 16, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>APÉNDICE C: RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO</b>						
	LISTADO DE MAQUINARIA: (INCISO A AL I)			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<b>APÉNDICE D: GENERALIDADES DE RUTINAS ORDINARIAS Y DE LIMPIEZAS PROFUNDAS</b>						
	1. RUTINAS ORDINARIAS			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	LAS LIMPIEZAS DIARIAS DEBEN REALIZARSE SEGÚN DEFINA LA CCJ EN TLAXCALA EN SUS PROGRAMAS DE TRABAJO, PARA LOS CUALES SE DAN LAS SIGUIENTES GENERALIDADES:						
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• OFICINAS: LIMPIEZA DE MUEBLES VARIOS, TALES COMO, ESCRITORIOS, MESAS, SILLAS, SILLONES, LIBREROS, ARCHIVEROS, LÁMPARAS, PERSIANAS, CESTOS DE BASURA, VENTILADORES MEZCLADORES (POR FUERA) EQUIPOS DE OFICINA TALES COMO, COMPUTADORAS (SOLO QUITAR POLVO SUPERFICIAL SIN TOCAR LA PANTALLA), APARATOS DE SONIDO, TELEVISORES, TELÉFONOS Y OTROS. RETIRAR BASURA, SACUDIR Y LIMPIAR CRISTALES (CUBIERTAS Y CANCELERÍA DIVISORIA), EN EL CASO DE LOS PISOS, ASPIRAR, TRAPEAR, DESMANCHAR Y ABRILLANTAR SEGÚN SU TIPO.</li> </ul>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PASILLOS, ESCALERAS, PATIOS Y ÁREAS COMUNES: BACHICHAR, TRAPEAR, DESMANCHAR Y MOPEAR, SACUDIR Y LIMPIAR MACETAS, EXTINTORES Y MOBILIARIO; LIMPIEZA DE PUERTAS INTERIOR DE ELEVADORES, INCLUYENDO ESPEJOS.</li> </ul>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• NÚCLEOS SANITARIOS Y COCINAS/LIMPIEZA DE MINGITORIOS SECOS: TRAPEAR, DESMANCHAR, MOPEAR Y ABRILLANTAR; EN EL CASO DE LOS NÚCLEOS SANITARIOS Y COCINA, LIMPIAR TRAPEAR PISOS, RETIRAR LOS PAPELES DE LOS CESTOS DE BASURA, LAVAR W.C. Y MINGITORIOS, DESINFECTAR Y DESODORIZAR, LIMPIAR ESPEJOS, LAVABO Y ACCESORIOS PROPIOS. LA LIMPIEZA DE LOS MINGITORIOS SECOS DEBERÁ REALIZARSE DIARIAMENTE, TRES VECES AL DÍA, VACIANDO AGUA LIMPIA (2 O 3 LITROS) SIN NINGÚN PRODUCTO (SE DAÑA LA PIEZA DE HULE ESPECIAL QUE SE UBICA DENTRO); UTILIZAR TAPETE AROMATIZANTE ANTISALPICURAS CON FILAMENTOS (DURAN 3 A 4 SEMANAS).</li> </ul>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCION GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURIDICA  
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN TLAXCALA  
**DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO**

FECHA: 06/12/2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TLAXCALA/02/2023

SERVICIO: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN TLAXCALA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN IV, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019

**PARTICIPANTES:**

- 1 GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
- 2 JOSE ANTONIO MERCHANT BARRANCO
- 3 JESSICA GRISEL GONZALEZ CASTANEDA
- 4 XOCHIQUETZALLI ROMERO SUAREZ

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES			
				1	2	3	4
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• AZOTEAS Y PATIOS: BARRER Y RETIRAR BASURA Y HOJARASCA (REVISAR DEBAJO DE LOS EQUIPOS INSTALADOS EN LAS MISMAS DE FORMA PERIODICA SEGUN LO INDIQUE CADA CC REMOCION DE HOJAS SECAS, HIERBA Y BASURA. EN ÉPOCA DE LLUVIAS ES MUY IMPORTANTE LIMPIAR PERMANENTEMENTE PARA EVITAR LA OBSTRUCCIÓN DE COLADERAS O BAJADAS DE AGUA PLUVIAL.</li> <li>•BANQUETAS. BARRER Y MANTENER LIMPIAS LAS BANQUETAS PERIMETRALES A LA CCJ. RETIRAR HIERBAS SILVESTRES Y DESPINTAR EN LO POSIBLE "PINTAS" EN MUROS.</li> <li>• ESPACIOS QUE RESGUARDAN DOCUMENTACION (ANAQUELES CON LEGAJOS O CAJAS CON DOCUMENTACION, LIBROS O REVISTAS, ETC.), SE DEBE RESPETAR ESTRICTAMENTE NO UTILIZ NINGUN LÍQUIDO LIMPIADOR, AROMATIZANTE O DESINFECTANTE, SOLO SE USARÁ AGUA LIMPIA; EN PISOS, MUROS Y TECHOS, USAR DE ASPIRADORA O BIEN, TRAPEADOR CON PAÑO DE MICROFIBRA HÚMEDO (PERFECTAMENTE EXPRIMIDO), NO EMPAPADO, CUIDANDO EN TODO MOMENTO NO ROGIAR PARA EVITAR SALPICAR LA DOCUMENTACION; EL MOBILIARIO (MESAS, SILLAS, BANCOS) SE DEBE LIMPIAR CON TRAPO HÚMEDO Y CON ASPIRADORA EN EL CASO DE LOS ELEMENTOS TAPIZADOS, NO DEBEN UTILIZARSE NI CREMA NI ACEITES, ESPECIALMENTE EN EL CASO DE LA ESTANTERIA DE MADERA, PARA EVITAR DEJAR RESIDUOS QUE DAÑEN LOS DOCUMENTOS. SI EL ÁREA CUENTA CON SISTEMAS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS SENSIBLES AL POLVO Y AL HUMO, DEBEN TOMARSE MEDIDAS PARA NO ACTIVARLOS.</li> <li>• MANEJO DE LA BASURA: DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA SE CONSIDERA LA RECOLECCIÓN DE BASURA DE TODOS Y CADA UNO DE LOS CESTOS UBICADOS EN LAS DIVERSAS AREAS EL TRASLADO A LOS CONTENEDORES O DEPÓSITOS DE BASURA INSTALADOS EN CADA INMUEBLE. EVITANDO TENER BOLSAS CON BASURA EN PASILLOS U OFICINAS. LA BASURA DEBERÁ SEPARARSE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA AMBIENTAL NADF-024-AMBT 2013 INDICADA EN EL APÉNDICE D NORMAS OFICIALES; ASIMISMO, RETIRARSE POR LO MENOS DOS VECES POR SEMANA.</li> </ul>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	2. RUTINAS DE LIMPIEZAS PROFUNDAS. LAS LIMPIEZAS PROFUNDAS PERIÓDICAS DEBEN REALIZARSE SEGUN DEFINA LA CCJ EN TLAXCALA EN SUS PROGRAMAS DE TRABAJO, PARA LOS CUALES SE DAN LAS SIGUIENTES GENERALIDADES: •BAÑOS: TALLAR PAREDES, MINGITORIOS, W.C., LAVABOS Y LAVADO DE CESTOS DE BASURA, MINGITORIOS •MEZCLADORES DE AGUA: POR LA PARTE EXTERIOR SIN DESMONTAR NI DESARMAR. • PISOS: LAVADO Y TALLADO CON MÁQUINA, PULIDO Y/O ABRILLANTADO (MADERA, MÁRMOL, CERÁMICO, ETC.); ASPIRADO DE ZOCLOS. (EN LA PLANTILLA DEBE HABER OPERATIVO(S) CAPACITADO ESPECIFICAMENTE PARA UTILIZAR Y MANEJAR ADECUADAMENTE LA PULIDORA) •TECHOS: BIMESTRALMENTE QUITAR TELARAÑAS, MANCHAS O POLVO ADHERIDO. •ALFOMBRAS, BUTACAS Y TAPETES: LAVADO PROFUNDO Y DESMANCHADO; DESODORIZADO. MUEBLES, VIGAS Y LAMBRINES DE MADERA - LIMPIEZA A DETALLE VACIANDO LAS REPISAS, GAVETAS Y CAJONES; DETALLANDO HERRAJES, DEBAJO DE MUEBLES, PARTES ALTAS Y MOLDURAS, APLICACIÓN DE LIMPIADOR DE MADERA. •VENTANAS, DOMOS, MUROS DIVISORIOS, ESPEJOS Y CUBIERTAS DE CRISTAL - LIMPIEZA A DETALLE UTILIZANDO JALADOR DE HULE Y DETERGENTE; RETIRANDO PEGOTES Y DESMANCHANDO. •PERSIANAS Y CORTINAS. LAVADO Y/O LIMPIEZA PROFUNDA SEMESTRAL.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	NOTAS: LOS UTENSILIOS DE LIMPIEZA DEBEN SIEMPRE RESGUARDARSE EN EL ÁREA QUE SE LES INDIQUE, EVITANDO DEJARLOS DETRÁS DE PUERTAS, BAJO LOS MUEBLES O EN ÁREAS COMUNES. EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBERÁ DELIMITAR O SEÑALAR EL ÁREA DE TRABAJO PARA EVITAR ACCIDENTES. SI LA CCJ LO CONSIDERA NECESARIO, SOLICITARÁ AL PRESTADOR DEL SERVICIO ACTIVIDADES ADICIONALES COMPLEMENTARIAS (EMERGENCIAS TALES COMO: LIMPIEZAS EN CASO DE FUGA DE AGUA O ESGURRIMIENTOS POR LLUVIAS, INUNDACIONES O BIEN, LIMPIEZAS PROFUNDAS POR AFECTACIONES AL INMUEBLE POR SISMO U OTROS FENÓMENOS NO PREVISIBLES). LA CCJ PODRÁ SOLICITAR AL PRESTADOR DEL SERVICIO LA INFORMACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN QUE JUZGUE NECESARIA PARA ACREDITAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO INDICA
	CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE DEN CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE INFRAESTRUCTURA DE CALIDAD Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES ANEXO 2B. LA PROPUESTA TÉCNICA CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LAS ESPECIFICACIONES INDICADAS EN EL ANEXO 2A DE LA CONVOCATORIA/BASES. DESCRIPCIÓN COMPLETA, DETALLADA Y ORDENADA DE LA PARTIDA PROPUESTA, LA CUAL DEBE INCLUIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIFICADOS EN EL ANEXO 2A. NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS PARCIALES NI ALTERNATIVAS POR LO QUE, CADA PARTICIPANTE DEBERÁ EFECTUAR UNA SOLA PROPUESTA DE LA PARTIDA COMPLETA. LA PERSONA CONCURSANTE DEBERÁ ENTREGAR SU PROPUESTA TÉCNICA EN IDIOMA ESPAÑOL, EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA PERSONA PARTICIPANTE, FOLIADAS, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS POR EL CONCURSANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, NO DEBERÁN CONTENER TACHADURAS O ENMENDADURAS, CON LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS, CONFORME AL ANEXO 2A.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	LA PERSONA CONCURSANTE DEBERÁ ACREDITAR DE MANERA DOCUMENTAL LAS REFERENCIAS EN LA PARTICIPACIÓN DE AL MENOS DOS PROYECTOS IGUALES O EQUIVALENTES CON CARACTERÍSTICAS Y ALCANCE AL DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, EN EL PERIODO DE 2021 A LA FECHA, LO CUAL PODRÁ ACREDITAR CON LA PRESENTACIÓN DE COPIAS DE CONTRATOS, ORDENES DE SERVICIO, PEDIDOS Y/O FACTURAS.			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	CUMPLE PARCIALMENTE. NO EXHIBE CARÁTULAS DE CONTRATOS NI FACTURAS O PEDIDOS. NO ES COMPROBABLE QUE SEAN PROYECTOS EQUIVALENTES O IGUALES.
7	DOCUMENTACIÓN LEGAL ENVIADA POR CORREO ELECTRONICO: TESTIMONIOS DE LOS INSTRUMENTOS EXPEDIDOS POR FEDATARIO PÚBLICO DEBIDAMENTE INSCRITOS ANTE LOS REGISTROS QUE DETERMINE LA LEY EN QUE CONSTEN SU CONSTITUCIÓN, SU REPRESENTANTE LEGAL Y SUS REFORMAS.						
7.1	EN CASO DE PERSONAS FÍSICAS, UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON FOTOGRAFÍA EXPEDIDO POR UN ÓRGANO DEL ESTADO MEXICANO).			SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO APLICA ES PERSONA FÍSICA	NO APLICA ES PERSONA FÍSICA
7.2	EN CASO DE NO ESTABLECERLO EL DOCUMENTO DEL NUMERAL 7.1, SE DEBERÁ PRESENTAR TESTIMONIO EN EL QUE CONSTE EL ACTO JURÍDICO EN VIRTUD DEL CUAL, SE HAYA CONFERIDO A LA O EL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, LA CAPACIDAD LEGAL PARA ACTUAR EN SU NOMBRE EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, E INCLUSO, EN CUALQUIERA DE LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL VÍNCULO CONTRACTUAL QUE PUDIERA ESTABLECERSE, ANEXANDO LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SEÑALADAS EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE AGREGA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PERSONA FÍSICA	SI CUMPLE AGREGA COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE PERSONA FÍSICA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA  
DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO

FECHA: 06/12/2023

IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TLAXCALA/02/2023

SERVICIO: SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TLAXCALA POR EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN IV, 46, 47, 86, 87 Y 88 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN XIV/2019

**PARTICIPANTES:**

- 1 GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
- 2 JOSE ANTONIO MERCHANT BARRANCO
- 3 JESSICA GRISEL GONZALEZ CASTANEDA
- 4 XOCHIQUETZALLI ROMERO SUAREZ

CLAVE:	CONCEPTOS/REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	UNIDAD	CANT.	PARTICIPANTES			
				1	2	3	4
7.3	<p>COMPROBANTE DE DOMICILIO LEGAL EXPEDIDO A NOMBRE DE LA PERSONA PARTICIPANTE DURANTE EL ÚLTIMO SEMESTRE POR ALGÚN ÓRGANO DEL ESTADO MEXICANO (BOLETA PREDIAL, COMPROBANTE DE DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, COMPROBANTE DE CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EXPEDIDO POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD), CUANDO ESTE DOCUMENTO CORRESPONDA A LA VERSIÓN ELECTRÓNICA, SE INTEGRARÁ UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL DOCUMENTO ES FIDEDIGNO (ANEXO 1C).</p> <p>NO SE ACEPTARÁN RECIBOS EXPEDIDOS POR COMPAÑÍAS TELEFÓNICAS, DEPARTAMENTALES, NI BANCOS.</p>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE EXHIBE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO	SI CUMPLE EXHIBE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
7.4	<p>CUANDO EL COMPROBANTE DE DOMICILIO DE REFERENCIA NO ESTÉ A NOMBRE DE LA PERSONA PARTICIPANTE, SERÁ NECESARIO QUE ACREDITE UN ACTO JURÍDICO O RELACIÓN CONTRACTUAL VIGENTE CON LA PERSONA DIVERSA (EJEMPLO CONTRATO DE ARRENDAMIENTO, COMODATO O DE SERVICIOS DE OFICINAS COMPARTIDAS) EN VIRTUD DEL CUAL TIENE LA PROPIEDAD O POSESIÓN DERIVADA DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE, EN CUYO CASO DEBERÁ EXISTIR PLENA COINCIDENCIA DEL NOMBRE/RAZÓN SOCIAL (DEBE COINCIDIR EL NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE APARECEN EN EL COMPROBANTE DE DOMICILIO Y DE LA PERSONA PARTICIPANTE) Y LA DIRECCIÓN DEL DOMICILIO QUE SE PRETENDE ACREDITAR.</p>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.5	<p>MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO LEGAL EN EL QUE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE LOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO, INCLUYENDO LOS QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, E INCLUSO, TODOS LOS RELACIONADOS CON LA CONTRATACIÓN QUE, EN SU CASO, LLEGUE A CELEBRARSE, CONFORME EL FORMATO QUE CONSTA EN EL ANEXO 1B DE ESTA CONVOCATORIA/BASES (DEBERÁ COINCIDIR CON EL DOMICILIO DEL COMPROBANTE REQUERIDO EN EL NUMERAL 7.3).</p>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7.6	<p>CARTA DE NO IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR FIRMADA POR LA O EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTICIPANTE, CONFORME EL FORMATO QUE CONSTA EN EL ANEXO 1A DE ESTA CONVOCATORIA/BASES</p> <p>CEDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (CUANDO ESTE DOCUMENTO CORRESPONDA A LA VERSIÓN ELECTRÓNICA, SE INTEGRARÁ UNA CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE MANIFIESTE QUE EL DOCUMENTO ES FIDEDIGNO) ANEXO 1C.</p>			SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
	CONCLUSIÓN:			DEL ANÁLISIS A SU PROPUUESTA SE IDENTIFICA QUE CONTIENE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS; LOS CUALES SE ANALIZARON Y SE DETERMINÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS ALCANCES TÉCNICOS REQUERIDOS.	DEL ANÁLISIS A SU PROPUUESTA SE IDENTIFICA QUE CONTIENE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS; LOS CUALES SE ANALIZARON Y SE DETERMINÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS ALCANCES TÉCNICOS REQUERIDOS.	DEL ANÁLISIS A SU PROPUUESTA SE IDENTIFICA QUE CONTIENE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS; LOS CUALES SE ANALIZARON Y SE DETERMINÓ QUE CUMPLEN CON TODOS LOS ALCANCES TÉCNICOS REQUERIDOS.	DEL ANÁLISIS A SU PROPUUESTA SE IDENTIFICA QUE NO CONTIENE TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS; LOS CUALES SE ANALIZARON Y SE DETERMINÓ QUE NO CUMPLEN CON TODOS LOS ALCANCES TÉCNICOS REQUERIDOS.
	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO.			SE DETERMINA FAVORABLE	SE DETERMINA DESFAVORABLE	SE DETERMINA FAVORABLE	SE DETERMINA NO FAVORABLE

ELABORÓ  
  
MTRA. FABIOLA LÓPEZ ABURTO  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA CCJ EN TLAXCALA

REVISÓ  
  
LAURA ANASTACIA VARGAS AMORES  
DIRECTORA DE LA CCJ EN TLAXCALA



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION  
DIRECCION GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURIDICA  
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN TLAXCALA

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONOMICO

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION

DICIEMBRE 7 DE 2023

IDENTIFICACION DEL PROCEDIMIENTO: PCCPS/CCJ/TLAXCALA/002/2023

SERVICIO: LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL PERIODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

FUNDAMENTO LEGAL: Articulos 43 fracción IV, 46,47, 86, 87 y 88 del Acuerdo General de Administración XIV/2019

PARTICIPANTES:

- 1.- GRUPO ASESORES Y REGISTROS, S.C.
- 2.- JOSE ANTONIO MERCHANT BARRANCO
- 3.- JESSICA GRISEL GONZÁLEZ CASTAÑEDA
- 4.- XOCHIQUETZALLI ROMERO SUÁREZ

PARTIDA	CONCEPTOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS	CANTIDAD	U.M.	PARTICIPANTES							
				1		2		3		4	
				UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE	UNITARIO	IMPORTE
UNICA	SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA LA CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN TLAXCALA	12	SERVICIO	\$ 24,000.00	\$ 288,000.00	\$ 27,074.00	\$ 324,888.00	\$ 26,180.00	\$ 314,160.00	\$ 50,000.00	\$ 600,000.00
SUBTOTAL				\$ 24,000.00	\$ 288,000.00	\$ 27,074.00	\$ 324,888.00	\$ 26,180.00	\$ 314,160.00	\$ 50,000.00	\$ 600,000.00
I.V.A				\$ 3,840.00	\$ 46,080.00	\$ 4,331.84	\$ 51,982.08	\$ 4,188.80	\$ 50,265.60	\$ 8,000.00	\$ 96,000.00
TOTAL				\$ 27,840.00	\$ 334,080.00	\$ 31,405.84	\$ 376,870.08	\$ 30,368.80	\$ 364,425.60	\$ 58,000.00	\$ 696,000.00
COSTO ESTIMADO POR EL ÁREA TÉCNICA				\$ 295,200.00							
IMPORTE EN UMAS PARA EL EJERCICIO 2023				2776.17		3131.75		3028.34		5783.69	
PORCENTAJE DE VARIACION CON RELACION AL COSTO ESTIMADO ANTES DE IVA				-2.44%		10.06%		6.42%		103.25%	
a) PERIODO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS: 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
b) LUGAR DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS: CALLE XICOHTENCATL #16. COLONIA CENTRO, TLAXCALA, TLAXCALA				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
c) FORMA DE PAGO: A LOS 15 DIAS HABILES SIGUIENTES DE LA PRESENTACION DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) GENERADO POR INTERNET Y AUTORIZADO, ACOMPAÑADO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA RECEPCION DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCION DE ESTE ALTO TRIBUNAL EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 159 Y 177 DEL ACUERDO GENERAL DE ADMINISTRACION XIV/2019. EN NINGUN CASO PROCEDERAN PAGOS POR CONCEPTO DE SERVICIOS NO RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION. MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIA, DE CONFORMIDAD CON LOS DATOS QUE SEAN PROPORCIONADOS.				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
d) VIGENCIA DE LA PROPUESTA: LAS PROPUESTAS PERMANECERAN VIGENTES POR UN PLAZO NO MENOR DE 30 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
e) NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA CONCURSANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
f) LOS PRECIOS SE MANTENDRAN FIRMES HASA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
g) LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DE LA CONTRATACION SERAN PAGADOS POR LA O EL ADJUDICATARIO SALVO LAS QUE POR DISPOSICION LEGAL DEBA CUBRIR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACION				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
h) EN CASO DE QUE LAS PERSONAS FISICAS Y/O MORALES INTERESADAS CUENTEN CON DOMICILIO FISCAL FUERA DEL ESTADO DE TLAXCALA SERA REALIZADA LA RETENCION DEL IMPUESTO SOBRE NOMINAS DE CONFORMIDAD AL DODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
SE HAYAN ENTREGADO LAS CONSTANCIAS CON LA QUE ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA (SAT), POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) Y POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), A LAS QUE SE HACE REFERENCIA EN EL NUMERAL 9.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA/BASES, CUANDO SEAN REQUERIDAS POR EL MONTO INDICADO EN DICHO NUMERAL				SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE		SI CUMPLE	
OBSERVACIONES				SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		SIN OBSERVACIONES		EN SU OPINION DE CUMPLIMIENTO DEL IMSS CARECE DE OPINION FAVORABLE, PUES HACE ALTA COMO PATRON EL 3 DE ENERO DE 2024	
DICTAMEN RESOLUTIVO ECONOMICO. EFECTUADO EL ANALISIS COMPARATIVO DE PRECIOS OFERTADOS, DEL COSTO ESTIMADO EMITIDO POR LA INVESTIGACION DE MERCADO 093-2023 PARA LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA EN LAS CASAS DE LA CULTURA JURIDICA 2024" REALIZADA POR LA DIRECCION DE INVESTIGACION DE MERCADO DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y EN APEGO A LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIA ADMINISTRATIVA DE ESTE ALTO TRIBUNAL, SE DETERMINA: QUE DE 4 PROPUESTAS RECIBIDAS TRES DE ELLAS SE CONSIDERAN FAVORABLES, YA QUE CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y SU PRECIO NO SUPERA EN 20% AL COSTO ESTIMADO BASE, UNA DE ELLAS SE CONSIDERA NO FAVORABLE POR SUPERAR EN 103.25% EL MONTO ESTIMADO BASE.				FAVORABLE		FAVORABLE		FAVORABLE		NO FAVORABLE	

ELABORÓ:  
  
MITRA, FABIOLA LÓPEZ ASÚRTI  
ENLACE ADMINISTRATIVO DE LA  
CASA DE LA CULTURA JURIDICA EN TLAXCALA

REVISÓ:  
  
LAURA ANASTACIA VARGAS AMORES  
DIRECTORA DE LA CASA DE LA CULTURA  
JURIDICA EN TLAXCALA